



Municipalidad
de Rosario

RESOLUCIÓN NRO. 210/2022

Rosario, Cuna de la Bandera, 19 de enero de 2022

VISTO:

La convocatoria a la **Licitación Pública N° 02/2021** efectuada por el Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat, para la ejecución de las obras correspondientes a **"Mejoramiento y equipamiento de espacio público recreativo y deportivo - Plazas Mercedes y Merceditas de San Martín"**, en el Barrio **"Parque Casas"** de la Ciudad de Rosario, registrado bajo el número 1810 en el Registro Nacional de Barrio Populares (RENABAP), en el marco del Convenio Específico para la implementación de un Proyecto con Financiación del Fondo de Integración Socio Urbana - Línea de Acción "Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP", y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado un único oferente: ANDRES ARRIAGA S.R.L.,

Que se han ponderado los informes producidos por la Comisión de Evaluación, designada por Resolución de Dirección General Nro. 813/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021, y el Dictamen de la Junta de Compras N° 028/2022 de fecha 19 de enero de 2022, cuyos criterios se comparten,

Que la empresa ANDRES ARRIAGA S.R.L. ha aceptado la corrección de errores en la presentación de la cotización, quedando el monto final de la obra en Pesos Veintisiete Millones Quinientos Veinte Mil Ochocientos Treinta y Tres con Sesenta y Un Centavos (\$ 27.520.833,61),

Que por lo expuesto y en uso de sus atribuciones, siendo necesario proveer sobre el particular,

EL DIRECTORIO DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

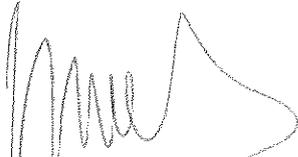
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicar la Licitación Pública N° 02/2021 a la empresa ANDRES ARRIAGA S.R.L., en la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 27.520.833,61).-----

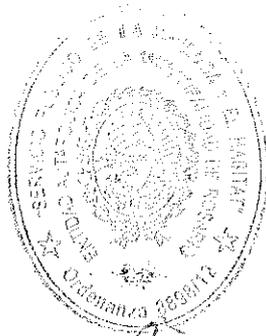
ARTICULO 2º: Autorizar al Sr. Presidente y a la Sra. Vicepresidente del Directorio a ratificar los instrumentos contractuales pertinentes.-----

ARTICULO 3º: Los gastos correspondientes a la presente Licitación serán imputados a las partidas presupuestarias: 2.02.90.92366.04.02.12.99. y 1.01.01.92366.04.02.12.99.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.-----



Sr. JOSE LUIS CONDE
Vocal del Directorio
SERV. PUBLICO DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT



Sra. SILVIA CRISTINA ZCEREVIN
Vocal del Directorio
SERV. PUBLICO DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT

Licencia Anual Ordinaria



Sra. JOSEFINA DEL RIO
Vocal del Directorio
SERV. PUBLICO DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT

Arq./Agrim. MARIA INES CAPON
VICEPRESIDENTE
SERV. PUBLICO DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT

Licencia Anual Ordinaria



MIGUEL ÁNGEL SOTO
PRESIDENTE
SERV. PUBLICO DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT